

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10823.-

VISTO:

El Expediente N° CD-073-C-2006; y

CONSIDERANDO:

Que la señora CARES PEÑAILILLO MARIA DEL PILAR, DNI. N° 18.757.292, solicita se revea la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SGG-491.

Que, de acuerdo a la respectiva encuesta socioeconómica, la peticionante atraviesa una difícil situación económica.-

Que, por lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 37/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 013/2007, el día 12 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 014/2007, celebrada por el Cuerpo el 02 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda -----que mantiene con el Municipio la señora CARES PEÑAILILLO MARIA DEL PILAR, DNI. N° 18.757.292, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SGG-491.-

ARTÍCULO 2°): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora -----CARES PEÑAILILLO MARIA DEL PILAR, D.N.I. N° 18.757.292, un plan especial de pago consistente en cuotas de hasta \$ 70 (pesos setenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, para que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SGG-491.-

ARTÍCULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-073-C-2006).-

ES COPIA:
omm.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO

FDO: FARIZANO
FERRARI



Ordenanza Municipal N° 10823 /2007
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-073-C-06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1633
Fecha: 07/09/07